



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2018-MPP/GM.



Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2018-MPP/GM.

Puno, 01 de Marzo del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS: El Informe N° 029-2018-MPP-SGL-CP-TEJCH., emitido por la Sub Gerencia de Logística – Control Patrimonial; Proveído N° 719-2018-MPP/GA., emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2018-MPP/GM., de fecha 28 de Febrero de 2018, se resuelve: *APROBAR*, el Plan de Trabajo "INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO" al 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto total de S/. 40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 029-2018-MPP-SGL-CP-TEJCH., la Oficina de Control Patrimonial, solicita la conformación de la "COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – 2017", a efectos de verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de bienes, contratar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, mediante Proveído N° 719-2018-MPP/GA., de fecha 22 de Febrero de 2018, la Gerencia de Administración, solicita remite la documentación concerniente a la solicitud de conformación de la "COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – 2017", para su aprobación y designación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN., de fecha 03 de julio de 2015., se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN., que establece los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", cuya finalidad es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades;

Que, asimismo el numeral 6.7.3.4) de la Directiva N° 001-2015/SBN., de fecha 03 de julio de 2015, establece el procedimiento para la toma de inventario de la Entidad, así como los miembros que conformarán la Comisión de Inventario;

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MPP/A., de fecha 03 de Enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la "COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – 2017", la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------|---|
| - Presidente | : Gerente de Administración. |
| - Miembro | : Sub Gerente de Contabilidad. |
| - Miembro | : Sub Gerente de Logística. |
| - Secretario – Facilitador | : Especialista en Control Patrimonial. |
| - Miembro | : Jefe de la Oficina de Tecnología Informática. |
| - Miembro | : Director del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo. |
| - Veedor | : Jefe del Órgano de Control Institucional. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2018-MPP/GM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros designados mediante la presente, el fiel cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando la ejecución del Plan de Trabajo y los objetivos trazados.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los responsables de las diferentes Áreas funcionales de la Municipalidad Provincial de Puno, proporcionen de manera oportuna, la información que para los fines del caso le sea solicitada por la Comisión designada mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución para los fines de Ley, a los Miembros Designados, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Patrimonial e instancias correspondientes, a fin de dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 GERENCIA MUNICIPAL

 Sr. C. Elvis Sugarcote Monroy
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
FEDATARIO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL: que he tenido a la vista; queda registrado en nuestro libro de control. 168 del libro.
 registro N° 403 folio 168 del libro.
 Puno, 07 MAR 2018

DR. TORCE GOMEZ ORDINOLA
 FEDATARIO TITULAR
 R.A. N° 586



C.c.
 GA,
 SGL,
 OCP,
 Miembros Designados
 REG. 665
 Archivo MPP/GM.